

PROYECTO DE DECRETO .../2023, de, del Consell, por el que se deroga el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències.

PREÁMBULO

En fecha 21 de febrero de 2023 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències. En su Disposición Transitoria Única establece, entre otras, una Fase de implementación II que indica que, antes de un año desde la fecha de la publicación, deberían completarse una serie de aspectos recogidos en el mismo.

A la vista de lo contenido en el decreto, basado en una serie de compromisos y objetivos que en este momento ya no están vigentes, y con la actual Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, se consideran más lógicas y razonables otras fórmulas de coordinación en materia de emergencias, como una ley general de coordinación, cuya efectividad puede ser mayor, asegurando además una mayor eficiencia en el gasto público.

Atendiendo lo anterior, de conformidad a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo tenido a la fecha la Unitat Valenciana d'Emergències una puesta en marcha efectiva, ni alcanzado los objetivos para los que fue creada.

De acuerdo con el artículo 18.f de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, oídos los sectores y administraciones públicas afectadas, y previo informe favorable del Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, a propuesta de la consellera de Justicia e Interior, conforme/oído el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y previa deliberación del Consell en la reunión de,

DECRETO

Artículo único. Derogación normativa

Se deroga el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Incidencia presupuestaria

La aplicación de este decreto no implicará incremento de gasto en el presupuesto de la Generalitat, y será atendida con los medios personales y materiales existentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València,

El president de la Generalitat,
CARLOS MAZÓN GUIXOT

La consellera de Justicia e Interior

ELISA MARÍA NÚÑEZ SÁNCHEZ